



RESOLUCION R-Nº 1526-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. Nº 20.240/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Graciela ANDREANI, Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se designe al Sr. Walter Ramón QUIROGA, quien se encuentra segundo en el orden de mérito en el llamado a concurso del Expediente Nº 20.454/12, en el cargo de ORDENANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la citada Sede, dejado vacante por el Sr. Feliciano QUIROGA, quien accedió por concurso a una Categoría 5.

QUE de fs. 17 a 19 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL aconseja que se cumpla con las etapas procesales previstas en la Resolución CS Nº 171/11.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 839, aconseja se convoque a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Ordenanza, aprobándose la misión y funciones como aconseja la Dirección General de Personal. De resultar vacante dicho llamado, corresponde llamar a concurso utilizando el orden de mérito aprobado por la Resolución R-Nº 410-16, conforme al procedimiento fijado por la Resolución CS Nº 171/11.

Por ello y atento a lo estipulado en Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11,

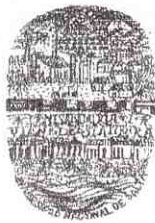
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL, quienes deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- ◆ Publicación: Desde el 6 al 10 de febrero de 2017 -cinco (5) días hábiles-.
- ◆ Inscripciones: Desde el 13 al 17 de febrero de 2017 -cinco de (5) días hábiles-, en MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, y en MESA DE ENTRADAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.

Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 20.240/16

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la convocatoria para el cargo, es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, INSTITUTOS. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGUEDAD.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones es la siguiente:

MISIÓN: Efectuar Tareas de Mantenimiento y Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal.

FUNCIONES:

- ✓ Realizar tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne el responsable del área.
- ✓ Realizar los servicios de cafetería y mensajería.
- ✓ Colaborar con el mantenimiento de los edificios y atender las tareas de apertura y cierre de aulas, laboratorios y oficinas de la Sede.
- ✓ Responsabilidad y compromiso con la Institución.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- ✓ Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- ✓ Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada al servicio de maestranza encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior de la Sede.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1526-16